

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

30 2

2 4 MAY 2010

2 4 MAY 2019

Por la cual se designan los Coordinadores de las Áreas Académicas de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para el periodo 2019 - 2020.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en el ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el literal k, artículo 24 del Acuerdo 005 de 2013 del Consejo Directivo "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que para el óptimo desarrollo de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se hace necesario designar Coordinadores de Áreas Académicas que apoyen la ejecución de los Planes Curriculares,

Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE:

Artículo 1°. Designar como Coordinadores de las Áreas Académicas de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por el término de dos (2) años, a los siguientes profesores:

ÁREA ACADÉMICA	NOMBRE	VINCULACIÓN
Automatización	Henry Alberto Jinete Márquez	Tiempo Completo
Ciencias Básicas	Nubia Cristina Naizaque Aponte	Tiempo Completo
Economía y Administración	Benjamín Rodolfo Quintero Puentes	Tiempo Completo
Energía	Luis Eduardo Cano Carvajal	Tiempo Completo
Gestión de Tecnología	Rodrigo Jaimes Abril	Tiempo Completo
Humanidades	Karen Díaz Restrepo	Medio Tiempo Ocasional
Idiomas	Carlos Alberto Cerón	Tiempo Completo
Mecánica	Miguel Alfonso Morales Granados	Tiempo Completo
Procesos	Fabián de Jesús Présiga Duque	Tiempo Completo Ocasional
Sistemas	José Alfredo Trejos Motato	Tiempo Completo

PARÁGRAFO. Los profesores Karen Díaz Restrepo y Fabián de Jesús Présiga Duque estarán como coordinadores de la respectiva Área Académica durante la vigencia de su vinculación.

Artículo 2°. Ordenar al Consejo Académico, establecer las funciones de los Coordinadores de las Área Académicas.

Artículo 3°. Comunicar el contenido de la presente resolución a cada uno de los coordinadores designados.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

2 4 MAY 2019

El Rector,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Revisó: Félix Jorge Zea Arias – Profesional de Vicerrectoría Aca Revisó: Félix Jorge Zea Arias – Profesional de Gestión del Talento Flum Aprobó: Carlos Eduardo Pinzón González – Vicerrector Académico Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPB CLASIF. DE INTEGRIDAD A CLASIF. DE DISPONIBILIDAD 1